

Área Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana.

Servicio Administrativo de Acción Social y Participación.

ANUNCIO DE SUBSANACIÓN RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN JUSTICATIVA PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE DE «SUBVENCIONES DIRECTAS A ENTIDADES QUE REPARTEN PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA COBERTURA DE GASTOS INVENTARIABLES (2023)».

De conformidad con lo dispuesto en la base 13 de las reguladoras de la Convocatoria de «Subvenciones directas a entidades que reparten productos de primera necesidad para la cobertura de gastos inventariables (2023)», se concede un plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular y en el de sus Registros Auxiliares, para subsanar los defectos detectados en la documentación presentada por las entidades que se indican a continuación, así como para aportar los documentos acreditativos de los gastos efectuados, una vez aplicada la técnica de muestreo, según el detalle que se expone en el presente anuncio para cada entidad.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través del Área personal, de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es) de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Relación de entidades y subsanaciones y aportaciones a realizar por cada una de ellas:

1. FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO. (Exp. E2023004917S00001).

- Anexo VI. Relación desglosada de gastos
 - Deben presentar nuevamente dicho anexo en el que el importe total de gastos sume el importe de la subvención concedida (2.227,77 €) ya que el presentado excede en 5,24 €. No obstante, en este sentido, podrán añadir en el propio anexo

Código Seguro De Verificación	74r2PydBpMG2cWxIwoaJRg==		Fecha y hora
Firmado Por Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación		Firmado	24/04/2024 10:49:48
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/74r2PydBpMG2cWxIwoaJRg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/5



una última columna para imputar a la entidad los gastos que se han asumido con aportación propia.

• Justificantes del gasto a presentar.

Se debe presentar la factura que se indica en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	0/0(006)0003/(2024)047029	Makro distribuciones	1.174.87
,		mayoristas S.A,	1.174,07

2. ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL ATLÁNTICO. (Exp. E2023004917S00002).

Justificantes del gasto a presentar.

Se debe presentar la factura que se indica en la siguiente tabla:

	Nº ORDEN	Nº FACTURAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Ī	2	010-0008-568961	Leroy Merlin (Estanterías)	659,92 €

3. ONG ANAGA SONRISAS CANARIAS AAVV SIGLO XXI VALLESECO. (Exp. E2023004917S00003).

Anexo IV y V

 Deben presentar nuevamente dichos anexos, en los cuales el importe otorgado por Cabildo sea el correcto (9.938,48 €).

Anexo VI. Relación desglosada de gastos

- Deben presentar nuevamente dicho anexo en el que el importe total de gastos sume el importe de la subvención concedida (9.938,48 €)

· Justificantes del gasto a presentar.

- Se debe presentar la factura que se indica en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	1901206	ALCAMPO	299,00 €
2	709695	LEROY MERLIN	1.773,98 €
3	2024/11449	SOTESA INFORMATICA	6.883,68 €

4. ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL LA ROCA. (Exp. E2023004917S00005).

• Carta de pago de reintegro.

 Se imputa a la subvención otorgada dos (2) facturas que no pueden ser objeto de subvención ya que corresponden a gastos de material de oficina (no subvencionables). En consecuencia, la entidad deberá proceder a la devolución de la cuantía de 433,72 €, que deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169

Código Seguro De Verificación	74r2PydBpMG2cWxIwoaJRg== Estad e		Fecha y hora
Firmado Por Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación		Firmado	24/04/2024 10:49:48
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/74r2Py	dBpMG2cWxIwoa	aJRg%3D%3D
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/5



0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el número de expediente, nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana, mediante la presentación de la copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

• Anexo V. Relación desglosada de ingresos.

- Deben presentar dicho anexo, tal y como se indican en las bases reguladoras.

• Anexo VI Relación desglosada de gastos

- Deben imputar a Cabildo el importe de la subvención otorgada (2.446,16 €), ya que la suma de los gastos excede en 7,96 €. No obstante, en este sentido, podrán añadir en el propio anexo una última columna para imputar a la entidad los gastos que se han asumido con aportación propia.

• Foto del Cartel, según anexo VIII.

 Deben presentar foto del cartel, que sea legible y en la que se aprecie la colocación del mismo en un lugar visible de las dependencias o instalaciones de la sede en Tenerife en donde tenga lugar el desarrollo de las actividades de la entidad.

· Justificantes del gasto a presentar.

Se debe presentar la factura que se indica en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	008870	Informática Center	880,40 €

5. ASOCIACIÓN ONG ABRIGOS Y SONRISAS. (Exp. E2023004917S00007).

- Anexo IV: Memoria justificativa del bien adquirido, repercusión en las tareas de reparto y medidas de difusión de la financiación recibida.
 - La suma de la aportación propia que indican en este anexo no coincide con la cantidad indicada en el anexo V; por tanto, ambos anexos deberán coincidir en este sentido.
 - En el apartado 3 «Bien adquirido y repercusión en las tareas de reparto», la entidad deberá describir brevemente qué repercusión ha tenido la adquisición del bien con las tareas de reparto.

Anexo V Relación desglosada de ingresos.

 Deben presentar nuevamente dicho anexo, en el que se haga constar la subvención otorgada por Cabildo (2.218,37 €), al igual que la aportación propia tal y como se indica en el Anexo IV.

Código Seguro De Verificación	74r2PydBpMG2cWxIwoaJRg==		Fecha y hora	
Firmado Por Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo Acción Social y Participación		Firmado	24/04/2024 10:49:48	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/74r2PydBpMG2cWxIwoaJRg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/5	



Anexo VI Relación desglosada de gastos

Deben imputar a Cabildo únicamente el importe de la subvención otorgada
 2.218,37 €, ya que la suma de los gastos que se imputan excede en 493,76 €.
 En este sentido, podrán añadir en el propio anexo una última columna para imputar a la entidad los gastos que se han asumido con aportación propia.

Foto del Cartel, según anexo VIII.

 Deben presentar foto del cartel en la que se aprecie la colocación del mismo en un lugar visible de las dependencias o instalaciones de la sede en Tenerife en donde tenga lugar el desarrollo de las actividades de la entidad.

Justificantes del gasto a presentar.

Se debe presentar la factura que se indica en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	43	KH COCINAS SL	569,00 €
2	49	KH COCINAS SL	543,10 €

6. COMUNIDAD OBRA SOCIAL LA MILAGROSA (HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE). (Exp. E2023004917S00010).

Anexo IV y V.

Deben presentar nuevamente dichos anexos, en el cual el importe otorgado por Cabildo sea el correcto (2.275,60 €).

Anexo VI. Relación desglosada de gastos

Deben presentar nuevamente dicho anexo en el que el importe total de los gastos sume el importe de la subvención concedida (2.275,60 €). En este sentido, podrán añadir en el propio anexo una última columna para imputar a la entidad los gastos que se han asumido con aportación propia.

7. ASOCIACIÓN KAIROS ASKS. (Exp. E2023004917S00013).

· Justificantes del gasto a presentar.

Se debe presentar la factura que se indica en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	S23240	Rubens Suárez Miranda	1760,92 €

8. FUNDACIÓN CANARIA JOSE LUIS MONTESINOS. (Exp. E2023004917S00014).

• Justificantes del gasto a presentar.

Se debe presentar la factura que se indica en la siguiente tabla:

Código Seguro De Verificación	74r2PydBpMG2cWxIwoaJRg== Estado		Fecha y hora
Firmado Por Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación		Firmado	24/04/2024 10:49:48
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/74r2PydBpMG2c		aJRg%3D%3D
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/5



Nº ORDEN	Nº FACTURAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	4244005	Padilla Carretilla Elavadora 4.0 S.L.	4.804,80 €

9. ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ-CANARIAS. (Exp. E2023004917S00017).

• Foto del Cartel, según anexo VIII.

Deben presentar foto del cartel, que sea legible y en la que se aprecie la colocación del mismo en un lugar visible de las dependencias o instalaciones de la sede en Tenerife en donde tenga lugar el desarrollo de las actividades de la entidad.

10. ASOCIACIÓN ESPACIO 3.16. (Exp. E2023004917S00018).

Justificantes del gasto a presentar.

Se deben presentar las facturas que se indican en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	TF-2023-075091	IKEA	201,60 €
3	TF-2023-010542	IKEA	206,10 €
4	TF-2023-016532	IKEA	793,33 €

11. ASOCIACIÓN AFEDES. (Exp. E2023004917S00021).

 Anexo IV: Memoria justificativa del bien adquirido, repercusión en las tareas de reparto y medidas de difusión de la financiación recibida.

La entidad deberá presentar dicho anexo tal y como se indica en las Bases reguladoras de la subvención.

• Anexo V Relación desglosada de ingresos.

Deben presentar nuevamente dicho anexo, en el que la suma total, corresponda a la suma de la aportación propia más la subvención concedida.

Sin otro particular,

(Documento firmado electrónicamente)

ı		•	
:	۰	١	
•	٦	•	

Código Seguro De Verificación 74r2PydBpMG2cWxIwoaJRg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	24/04/2024 10:49:48	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/74r2PydBpMG2cWxIwoaJRg%3D%3D			
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/5	

